

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/08/2025, 14:54:21
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
031	BOGOTA D.C.			//			
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	031	2025	00032	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON															
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS		1	TOTAL PRESOS		0	PRESOS A CARGO JEPMS			0				
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:15/05/2025,Oficio:3066 Enviado a: - 008 - PENAL ESPECIALIZADO - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C.. VELASCO PEÑA - CARLOS ALIRIO : SE CUMPLE FALLO DE TUTELA Y SE REMITE POR CORREO ELECTRONICO TUTELA A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU REVISIÓN***ATF***
----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/08/2025, 14:54:21
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO	
15/05/25	Envío Tutela Corte Constitucional	Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:15/05/2025,Oficio:3066 Enviado a: - 008 - PENAL ESPECIALIZADO - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C.. VELASCO PEÁ'A - CARLOS ALIRIO : SE CUMPLE FALLO DE TUTELA Y SE REMITE POR CORREO ELECTRONICO TUTELA A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU REVISIÓN****ATF****	DIGITAL	DIGITAL
28/04/25	Envío Tutela para Notificar	VELASCO PEÁ'A - CARLOS ALIRIO : SE REMITE POR CORREO ELECTRONICO A LOS ACCIONADOS Y ACCIONANTE PARA SU DEBIDA NOTIFICACIÓN EL FALLO DE LA ACCION DE TUTELA**SE CARGA AL ONE DRIVE****ATF****		
25/04/25	Fallo de Tutela	VELASCO PEÁ'A - CARLOS ALIRIO : DECLARA CONFIGURACION DE CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO RESPECTO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA SALUD Y LA SEGURIDAD SOCIAL // NIEGA EL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICION // CONCEDE EL AMPARO AL DERECHO DE PETICION // ORDENA A LA NUEVA EPS QUE EN EL TERMINO DE 48 HORAS EMITA RESPUESTA A LA SOLICITUD DEL ACCIONANTE // VL		9
16/04/25	INGRESO MEMORIALES VARIOS	VELASCO PEÁ'A - CARLOS ALIRIO : INGRESA VIA CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL RESPUESTA A LA ACCION DE TUTELA // VL		
15/04/25	INGRESO OFICIOS VARIOS	NUEVA EPS S.A - NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A : EN LA FECHA 15/04/2025 SE INGRESA CORREO DE FECHA 15/04/2025 OFICIO DEL IPS SO SERVICIOS MEDICOS Y OFTALMOLOGICOS RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA// ***URGENTE**** MPMM **CSA**		
14/04/25	Envío Tutela para Notificar	VELASCO PEÁ'A - CARLOS ALIRIO : (TD) SE REMITE POR CORREO ELECTRONICO A LOS ACCIONADOS Y ACCIONANTE TRASLADO DE LA ACCION DE TUTELA**SE CARGA AL ONE DRIVE****ATF****		
14/04/25	Auto Admite Tutela	VELASCO PEÁ'A - CARLOS ALIRIO : ADMITE LA ACCION DE TUTELA // VINCULA EN CALIDAD DE ACCIONADO AL DIRECTOR DE LA NUEVA EPS, A LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, Y AL GERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE SO SERVICIOS MÓDICOS Y OFTALMOLÓGICOS SAS // VL		4
14/04/25	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 14/04/2025 a las 14:23:57		

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A - NUEVA EPS S.A	900156264 (ver información?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.